



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad**

Unidad de Política de Recursos Humanos de la

Administración Pública Federal

Dirección General de Organización y Remuneraciones de la

Administración Pública Federal

No. de Oficio SRCI/UPRH/0371/2023

SRCI/UPRH/DGOR/0747/2023

Lic. Marco Antonio Hernández Martínez  
Titular de la Unidad de  
Administración y Finanzas  
Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Ciudad de México, a 18 de abril de 2023.

En respuesta al oficio no. 510/DGRH/0247/2023, recibido el 10 de marzo de 2023, mediante el cual la Dirección General de Recursos Humanos solicita la aprobación y registro de movimientos a la estructura orgánica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, a fin de dar continuidad a la alineación organizacional de conformidad con su Manual de Organización, así como en seguimiento al oficio circular no. CGOVC/113/138/2022 SRCI/UPRH/0331/2022, emitido por la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control y la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal para la actualización del Órgano Interno de Control en la entidad.

Al respecto, le informo que la Secretaría de la Función Pública, mediante la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la Administración Pública Federal, concluyó con el análisis de la información presentada y contenida en el escenario **14PBJ2302091500**, con folio SFP1423PBJ0034ING, que considera 11 movimientos y la modificación de tres puestos, de acuerdo con la funcionalidad y las reglas de operación del Sistema de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, dependiente de la Secretaría de la Función Pública (RHnet), los movimientos implican modificar: denominación, nivel salarial valuado, rama de cargo, línea de mando, SIVAL y tipo de acta de entrega-recepción; en este sentido se **aprueba y registra** la modificación a la estructura orgánica de la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con vigencia 06 de marzo de 2023**. Lo anterior, de conformidad con las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, oficio no. CGOVC/113/138/2022 SRCI/UPRH/0331/2022, emitido por la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control y la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, así como, los Criterios técnicos para la Creación o Modificación de la Estructura Organizacional de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, emitidos mediante oficio no. SCI/UPRH/0655/2020. Los movimientos de los puestos no implican ningún impacto presupuestario en la Plantilla de personal.

En seguimiento, se reitera lo comunicado mediante el oficio no. SRCI/UPRH/0570/2022 referente a identificar y en su caso, ajustar los puestos de Gabinete de Apoyo conforme a las disposiciones aplicables. Asimismo, continuar con las gestiones para la publicación del Manual de Organización conforme lo indicado en el oficio de solicitud, así como verificar las funciones de los puestos incluidos en el escenario, relacionadas con asesorías y representaciones legales.

Es importante observar los criterios para el diseño y transformación organizacional de la estructura orgánica señalados en el numeral 10 así como los procedimientos dispuestos en los numerales 11, 17 y 21 al 23 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.

Finalmente, le agradecemos atender, observar y cumplir con lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Federal de Austeridad Republicana y el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, a fin de contar con organizaciones adecuadas para el logro de resultados institucionales, bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad republicana.



# FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

delo anterior, con fundamento en los artículos 37 fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 65 y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 103, 104 y 126 de su Reglamento; 53 y 54 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 12, 13 y 21 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal vigente, así como las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera.

APRUEBA  
EL TITULAR DE LA UNIDAD

JAIME ARTURO LARRAZÁBAL ESCÁRRAGA

REGISTRA  
LA DIRECTORA GENERAL

FELISA ROSARIO LUNA MORENO

c.c.e.p. ERÉNDIRA CAMACHO OCAMPO. Titular del Órgano Interno de Control en la CONASAMI – [ecamacho@conasami.gob.mx](mailto:ecamacho@conasami.gob.mx) – [conasami\\_toic@funcionpublica.gob.mx](mailto:conasami_toic@funcionpublica.gob.mx)  
JOSÉ JACINTO GUZMÁN MORENO. - Director General de Recursos Humanos de la STPS - [jose.guzman@stps.gob.mx](mailto:jose.guzman@stps.gob.mx)

FR/M/DHD/RRR

Folio: 26591/2023.



## ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS



Vigencia: 06 de Marzo 2023

OIC    Sustentiva    Administrativa

  
Validó: José Andrés López Ranjos  
Director de Administración y Finanzas

  
Autorizó: Dr. Luis Felipe Munguía Corella  
Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos